

MODIFICACIÓN DE BASES CONCURSO RED BULL AMAPHIKO COUNTRY FELLOWSHIP

Red Bull Amaphiko Country Fellowship ha modificado globalmente su estrategia de cara al 2020, por lo que la convocatoria hecha en Chile el mes pasado tendrá algunos cambios que permitan darle continuidad a los proyectos que resulten seleccionados en este proceso.

En este marco, el proceso de selección que actualmente se mantiene abierto será en vistas a obtener dos (2) proyectos ganadores, uno de cada categoría (Cultura y Deportes), cuyos representantes (una persona por proyecto) tendrán la oportunidad de participar en la Academia de Red Bull Amaphiko Londres 2019 que se realizará entre el 28 de septiembre al 6 de octubre en la capital inglesa.

Los proyectos válidamente ingresados al sistema de postulación, serán sometidos a un jurado compuesto por representantes de Red Bull Chile y Socialab, y seleccionará seis (6) proyectos que se ajusten a los objetivos de la plataforma. Entre estos proyectos pre-seleccionados, el equipo global de Red Bull Amaphiko con sede en Austria, tendrá la responsabilidad de seleccionar dos (2) proyectos ganadores, cuyos representantes -que deberán manejar el idioma inglés- viajarán a Londres a vivir la experiencia de la Academia Red Bull Amaphiko 2019¹. Para esta etapa de selección final, los proyectos finalistas deberán grabar un pitch de 1 minuto en inglés y enviar una breve presentación de sus proyectos.

A raíz de lo anterior y de lo estipulado en el artículo N°4 del capítulo I de las bases oficiales del concurso Red Bull Amaphiko Country Fellowship, en el cual se le reserva a la organización el derecho de prorrogar los plazos del Concurso fundadamente, se realiza una modificación de fechas de algunas etapas.

El nuevo calendario general es compartido a continuación.

¹ Más información del evento en el siguiente link: https://www.redbull.com/red-bull-amaphiko-academy-uk

Etapa	Duración
Recepción de postulaciones	13 junio - 7 agosto
Evaluación de ideas	8 agosto - 15 agosto
Selección de finalistas	16 agosto
Formación de pitch	21 agosto
Grabación de pitch	24 agosto
Evaluación equipo Austria	29 agosto - 5 septiembre
Anuncio de ganadores	5 - 6 de septiembre
Coordinación trámites del viaje *	7 al 25 septiembre
Academia Red Bull Amaphiko Londres 2019	28 septiembre - 6 octubre

^{*}Los ganadores deberán contar con pasaporte válido y vigente, el costo de este no está considerado en el premio, es responsabilidad de cada ganador.

Es requisito que el representante del proyecto, que se adjudique el premio, maneje el idioma inglés en un nivel medio-alto para participar de las diferentes actividades de la Academia en Londres. Este ítem se considerará en el proceso de evaluación final.

En caso que alguno de los ganadores no pueda hacer válido el premio, quedará a discreción del equipo de Red Bull Amaphiko Global la decisión del proyecto que se adjudicará la experiencia de participar de la Academia Red Bull Amaphiko 2019.

Organización Red Bull Amaphiko Country Fellowship.

^{*}El premio consistirá en una experiencia con gastos incluidos.



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

RED BULL AMAPHIKO COUNTRY FELLOWSHIP

CAPÍTULO I Disposiciones generales

PRIMERO: Presentación.-

Red Bull es una empresa de carácter mundial que no solo es reconocida por su producto estrella, sino también por su incondicional apoyo en los deportes de todo tipo y a quienes los realizan. Una marca disruptiva e innovadora, consciente de las diferentes problemáticas sociales alrededor del mundo para la cuales constantemente crea métodos de apoyo.

En su misión de dar alas a las personas, Red Bull aterriza en Chile con Red Bull Amaphiko, un programa global que busca apoyar e impulsar a emprendedores sociales, en diferentes lados del mundo, para generar un impacto positivo. Por medio de planes de asesoramiento y visibilización a través de la marca, se impulsa el desarrollo de los proyectos y su generación de impacto.

Red Bull Amaphiko, de la mano de Socialab, organización que fomenta el emprendimiento y la innovación social con el fin de generar impacto a través de soluciones - modelos, productos o servicios - que resuelvan problemáticas sociales, llevarán a cabo "Red Bull Amaphiko Country Fellowship."

Convencidos que la cultura y el deporte son áreas indispensables para generar un mejor desarrollo en la sociedad en la que vivimos, la convocatoria está enfocada en detectar emprendimientos en etapa temprana que planteen soluciones innovadora para mejorar la calidad de vida de las personas a través de una de estas dos áreas: Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.- El objetivo general de esta

convocatoria es detectar emprendimientos sociales que mejoren la calidad de vida de las personas a través de la cultura y el deporte para impulsarlos desde Red Bull y se conviertan en los embajadores de Red Bull Amaphiko en Chile. A los proyectos ganadores se les entregará apoyo con plan de seguimiento y visibilización para generar de impacto positivo en el mundo.

En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

- Detectar y fomentar el desarrollo de emprendimientos de innovación social que tengan el potencial de escalar su impacto social y convertirlos en los nuevos embajadores de Red Bull Amaphiko en Chile.
- 2. Potenciar las áreas de cultura y deporte como pilares en el desarrollo de la sociedad chilena.
- 3. Entregar apoyo profesional a través de asesorías y mentorías a quienes resulten ganadores de la convocatoria para impulsar sus soluciones y generar impacto.

El desarrollo de la Convocatoria, que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional es realizado por Socialab, en adelante "contraparte técnica de la convocatoria".

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

La sola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

CUARTO: Plazos.- Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin necesidad de modificar las presentes bases, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko.

QUINTO: Propiedad Intelectual.- La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.- Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.- Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son:

- 1. Ser persona natural mayor de 18 años de edad.
- 2. Chileno o extranjero con permanencia provisoria o definitiva en Chile.

Para participar, la persona debe estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

SEGUNDO: Categorías de iniciativas.- La Convocatoria estará abierta para todas las propuestas en etapa temprana que permitan dar solución a problemáticas sociales en las áreas de cultura y/o deporte que cuenten, como mínimo, con un prototipo de baja fidelidad validado con usuarios reales. En la plataforma https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes respecto de la temática por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de estas líneas:

- 1. Cultura
- 2. Deporte

CAPÍTULO III Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación por equipo interno.- Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para la primera etapa de recepción de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan Red Bull Amaphiko Country Fellowship, u de otras organizaciones afines al tema. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en el ARTÍCULO TERCERO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases. Los 15 mejores proyectos pasarán a la ronda de Pitch.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados.- Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones.- Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

SEXTO: Envío y aclaración de consultas.- Se dispondrá del correo, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV Etapa Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.- La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el 13 de junio de 2019 hasta las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos del 7 de agosto de 2019, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VII de las presentes bases.

SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.- En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

- 1. Completar los formularios de registro y postulación.
- 2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
- 3. Ingresar una explicación de su iniciativa en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

Los proyectos que pasen a la siguiente etapa serán los que obtengan las notas más altas. En caso de haber empate entre proyectos, el jurado podrá deliberar entre los empatados hasta seleccionar un ganador.

TERCERO: Criterios de evaluación de jurado interno.- Corresponderá a la evaluación realizada por el equipo interno de evaluación. La ponderación de las evaluaciones se deja establecida en la siguiente tabla:

Criterio	1	2	3	4
Detección de oportunidad o problema social 25%	No se identifica un problema u oportunidad social que aborde las áreas de cultura y/o deporte.	Se identifica un problema u oportunidad social, pero poco relevante.	Se identifica un problema u oportunidad relevante socialmente que fomenta la cultura y/o deporte.	El problema u oportunidad detectada es de extrema relevancia para potenciar la cultura y/o deporte e impacta a un número considerable de personas.
Coherencia de la propuesta 20%	No se identifica una propuesta o proyecto.	La propuesta o proyecto no se ajusta al problema identificado y/o a la realidad de la Región.	La propuesta se ajusta al problema identificado y a la realidad de la Región.	La propuesta se ajusta al problema y plantea una solución más eficiente o eficaz que las ya existentes.

Propuesta de valor 20%	La propuesta puede tener efectos negativos para la comunidad.	La propuesta no genera valor.	La propuesta genera valor y es complementaria a otros proyectos, productos o servicios.	La propuesta logra generar valor en espacios donde no existía antes, potenciando y siendo potenciada por personas, proyectos y/o servicios.
Innovación 20%	No existe ninguna innovación respecto a otras soluciones similares.	La idea propuesta busca implementar un producto o servicio ya utilizado en otras partes del mundo, sin proponer ninguna modificación según el contexto nacional.	La propuesta planteada logra hacer interactuar algunos elementos específicos de manera innovadora.	La propuesta presenta una nueva forma de ver el problema o hace interactuar los elementos de la solución de una forma completamente innovadora.
Equipo 15%	No se identifica un equipo de trabajo o un emprendedor.	Se identifican nombres, pero no habilidades ni motivaciones del emprendedor o equipo.	Se identifica un emprendedor o equipo y presenta sus habilidades y/o motivación.	Se identifica un emprendedor o equipo con las habilidades necesarias para llevar a cabo el proyecto y la motivación para que este funcione.

CUARTO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 15 ideas mejor evaluadas, que por tanto pasa a la etapa de Pitch.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko así como informada por email a cada uno de los postulantes.

CAPÍTULO V Etapa Pitch

PRIMERO: Etapa Pitch.- Consiste en la presentación de las propuestas seleccionadas por medio de cápsulas de video y fichas de cada uno de lo proyectos, que serán presentadas al jurado evaluador.

SEGUNDO: Capacitación y grabación Pitch.- Previo a la grabación de los pitch para evaluación, las propuestas seleccionadas participarán de una capacitación digital de Pitch y posteriormente de una una sesión de preguntas y mentoría presencial.

El día y horario de grabación de las cápsulas será previamente agendado con cada uno de los participantes.

TERCERO: Entregables para evaluación de jurado interno.- Para dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitarán lo siguiente:

1. Realizar una presentación de 1 minuto que será grabada y en las que deberán:

- 1.1 Resumir el problema social detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
- 1.2 Señalar cómo se llegó a esta problemática y quiénes la sufren.
- 1.3 Señalar motivaciones para llevar a cabo el proyecto.
- 1.4 Describir cuáles son los siguientes pasos del proyecto y cómo consideran que Red Bull puede apoyarlos en la ejecución de este.
- 1.5 Realizado lo anterior la idea pasará a proceso de evaluación.
- 2. Los participantes deberán completar una ficha de sus proyectos que será enviada al mail de cada uno. Esta debe ser enviada con una semana de anticipación, como máximo, al día de evaluación de pitch al mail que se notifique con anticipación en el mismo formato enviado.

CUARTO: Evaluación.- Los proyectos serán evaluados por un jurado compuesto por Headquarters de Red Bull Austria, teniendo en consideración los criterios establecidos en el apartado quinto del presente capítulo. Los resultados finales de estos quedarán a discreción del jurado y solo serán puestos a disposición de los participantes el ranking final y elección de ganadores.

QUINTO: Criterios de evaluación del jurado.- Se establecen los siguientes criterios que se tendrán en consideración para la de selección de las ideas ganadoras:

Criterio	Descripción
Calidad de la propuesta	El participante o equipo expusieron un proyecto bien armado y con mucha claridad en el diagnóstico, la propuesta de valor y la oportunidad.
Involucramiento	El participante o equipo conoce desde cerca la problemática de la región y tiene redes para abordarla desde los involucrados.
Prototipado / Validación	Se realizó una prueba de concepto mediante un prototipo funcional.
Storytelling	El representante o equipo tienen un discurso impecable, bien estructurado, interesante y que genera motivación del público.
Motivación	Se demuestra alta motivación con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal y no verbal, logrando motivar a los jurados.

SEXTO: Documentación solicitada en esta etapa.- Los participantes debe presentar de manera física los siguientes documentos, manteniendo una copia física o digital en su poder:

1. Una fotocopia simple de la cédula de identidad del representante de la idea, por ambos lados. En el caso de extranjeros con permanencia definitiva se aceptará también fotocopia del documento que acredite visa en trámite.

2. Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases de la Convocatoria (Anexo 2).

Los participantes deben presentar los documentos el mismo día que sean citados para el trabajo y presentación presencial de sus ideas.

La no entrega de estos documentos al momento de originarse el encuentro de evaluación, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

SÉPTIMO: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes Bases, se publicará el listado de las 3 ideas mejor evaluadas que serán las ganadoras de la convocatoria.

CAPÍTULO VI Premiación

PRIMERO: Academia Red Bull Amaphiko Londres 2019.- Los 3 proyectos ganadores de la convocatoria participarán de la Academia de Red Bull Amaphiko Londres 2019 que se llevará a fines del mes de septiembre. Fecha por definir, la cual será comunicada a los ganadores con anticipación.

se convertirán en los nuevos embajadores de Red Bull Amaphiko en Chile y serán partícipes de un proceso de Seguimiento y asesoría donde se reunirán con un experto/mentor de Socialab que acompañará el desarrollo y diseño de la implementación de las soluciones junto a un representante Red Bull y a un experto en el área que aborde cada uno de los proyectos.

El modelo de Seguimiento busca responder una necesidad que no está resuelta en el ecosistema de innovación con impacto. Es un modelo experiencial, que tiene como fin acelerar el desarrollo de las propuestas en etapa de desarrollo temprano.

Este proceso contempla:

- 1. Los ganadores se convertirán en embajadores Red Bull Amaphiko, lo que significa que tendrán la oportunidad de participar en los eventos de Red Bull Amaphiko en Chile como representantes de la marca y en un evento de Red Bull Amaphiko en el extranjero. La invitaciones pueden variar según las instancias que se vayan presentando y serán definidas por los equipos organizadores Red Bull.
- 2. Acompañamiento y gestión de la validación de las propuestas de los participantes a través de una Mesa Técnica compuesta por un representante de Socialab, un representante de Red Bull y un emprendedor Senior que funcionará una vez al mes durante 4 meses.

Para estos efectos, los ganadores deberán estar dispuestos a participar en todas las instancias antes mencionadas.

SEGUNDO: Documentación Los participantes deben presentar en copia (física o digital)

• Firma de Convenio de Colaboración con Red Bull.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas. Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

CUARTO: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

CAPÍTULO VII Calendario

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapas	Proceso	Duración
	Recepción de postulaciones	13 de junio al 7 de agosto
Recepción	Evaluación online	8 de agosto al 22 de agosto
Pitch	Formación de pitch	28 de agosto
Selección final	Selección ganadores*	9 de septiembre al 16 de septiembre

^{*}Fechas sujetas a cambio dada la contingencia de los países involucrados (Chile - Austria). Cualquier modificación en el calendario será informado con anticipación por email a cada uno de los proyectos finalistas.

Anexos

Anexo 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa "Red Bull Amaphiko Country Fellowship". Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa Red Bull Amaphiko Country Fellowship a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa Red Bull Amaphiko Country

Fellowship, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma del programa Red Bull Amaphiko Country Fellowship, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma del programa Red Bull Amaphiko Country Fellowship **no** otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la

plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta https://comunidad.socialab.com/challenges/RedBullAmaphiko es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTANDO CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Señores

NOMBRE POSTULANTE
Fecha:
Rut:
Nombre de persona natural:
Sin otro particular, atentamente le saluda,
3 Que toda la información contenida en el formulario de registro y postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
2 No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en el artículo cuarto del Capítulo VI de las Bases de la convocatoria del programa Red Bull Amaphiko Country Fellowship.
1 Conocer y aceptar el contenido de las Bases y Términos y Condiciones de uso de la convocatoria del programa Red Bull Amaphiko Country Fellowship.
Quien suscribe, declara lo siguiente:
De mi consideración:
Organizadores Red Bull Amaphiko Country Fellowship Presente

17

Y FIRMA